



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de agosto de 2022
Duración	Desde las 11:40 hasta las 15:32 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ
Secretario	César Valcayo Andrino

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	SÍ
ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS	SÍ
CÉSAR VALCAYO ANDRINO (SECRETARIO)	SÍ
DAVID MARTINEZ GOMEZ	SÍ
ESTIBALIZ MASEGOSA GEA	SÍ
HÉCTOR ENRIQUE VERDÚ VERDÚ	SÍ
ISABEL MADRID NIETO	SÍ
ISABEL MARÍA FERRER ASENSIO	SÍ
ISIDORO JESÚS MIÑANO MARTÍNEZ	SÍ
IVÁN DARÍO ZAMBUDIO DECILLIS	SÍ
JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO	NO
LAURA CRISTINA GIL CALLE	SÍ
MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ	SÍ
MYRIAM FRANCISCA DEL VALLE GONZALEZ (INTERVENTORA)	SÍ
MARÍA AURORA IZQUIERDO ROA	SÍ
MARÍA LUISA BLEDA MARTÍN	SÍ
MATÍAS CANTABELLA PARDO	SÍ





	PEDRO JESÚS MARTÍNEZ GORRIZ	SÍ
	RAFAEL VILCHEZ BELMONTE	SÍ
	RUBÉN PÉREZ GONZÁLEZ	SÍ
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	SÍ
	SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ	SÍ
	VÍCTOR PÉREZ ESCUDERO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO:

«Se ausenta antes del inicio de la sesión, por motivos personales»

Se hace constar que a las 12:45h, el Pleno de la Corporación guarda un minuto de silencio, en memoria de Don Miguel Gallego Zapata, Medalla de Plata, Hijo Predilecto y Cronista Oficial de San Javier.

Se hace constar que el concejal Don Héctor Enrique Verdú Verdú, se ausenta de la sesión durante el debate y la votación del punto número 12 (Asunto de urgencia)

Se hace constar que el concejal Don Víctor Pérez Escudero abandona la sesión a las 14:40h, antes de comenzar el apartado de Ruegos y Preguntas.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente la pregunta de si algún miembro del Pleno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- Expediente 1473/2022. Autorizar a un empleado municipal la compatibilidad para el ejercicio de una actividad en la empresa privada

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta al Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales número 33/2022, sobre la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la posible autorización de compatibilidad al empleado municipal D. Kevin García Carreño, con categoría de Agente de Emergencias, para el ejercicio de una actividad en empresa privada, como enfermero, con un tercio de jornada.

Vista la normativa aplicable constituida, básicamente, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 16.4 dispone expresamente que *“podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”*

Visto el informe jurídico emitido al efecto por la consultora Decisio Consulting, S.L.P., de fecha 26 de mayo de 2022, conformado por el Letrado Municipal, concluyendo que **“sólo procedería declaración de compatibilidad con el desempeño privado de la actividad referenciada al inicio, en el supuesto en que, por el trabajador, se renunciara previamente a la percepción del complemento específico, en cuanto excediera del 30% de sus retribuciones básicas...”**





Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Sección de Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2022, conformado por el Letrado Municipal, en el que manifiesta que “*el solicitante percibe un complemento específico por importe de 820,47€. Dicho complemento supera el 30% de su retribución básica, (...) Por lo expuesto anteriormente, sólo procede la declaración de compatibilidad en el supuesto de que por el trabajador se renuncie previamente (...) a la percepción de 461,96€ (salvo error u omisión) de su complemento específico.*”

En fecha 29 de junio de 2022 y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que estime pertinentes, con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución. Durante el plazo indicado el empleado presenta escrito solicitando acogerse a la compatibilidad renunciando a la percepción de 461,96€ del complemento específico.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, y en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar al empleado municipal D. Kevin García Carreño, miembro del personal laboral con categoría de Agente de Emergencias, la compatibilidad para el ejercicio de una actividad en empresa privada, como enfermero, con un tercio de jornada, con la consiguiente reducción de 461,96€ del complemento específico.

A los efectos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se advierte expresamente al interesado que:

a.- En ningún caso la autorización supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los puestos de trabajo que resultan afectados, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento en ambos.

b.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, al Jefe de la Unidad de Protección Civil y a Aidemar, Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor, a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas explica que el expediente cuenta con todos los informes pertinentes favorables y que el trabajador tiene derecho a la compatibilidad para el ejercicio de una actividad en la empresa privada.

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales número 33/2022, adoptando, en consecuencia el acuerdo anteriormente transcrito.

3.- Expediente 14110/2022. Cambio de representante del Grupo Socialista en el Consorcio de La Manga

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta al Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, número 0035/2022, sobre la siguiente propuesta:

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de nombrar representantes de la Corporación en los diferentes órganos colegiados.

En la citada sesión, y en representación del Grupo Municipal Socialista, se nombró a D^a.





Ayuntamiento de San Javier

Laura Cristina Gil Calle, para formar parte del Consejo General del Consorcio La Manga.

Atendido que, mediante escrito presentado por la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Laura Cristina Gil Calle el día 7 de julio de 2022, se solicita el cambio de representante del citado grupo en el mencionado Consorcio de la Manga, proponiéndose que sea D^a. María Aurora Izquierdo Roa.

Considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia, corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 38.c, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; propongo al mismo que, si lo considera oportuno, adopte, el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar a la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Aurora Izquierdo Roa, en sustitución de D^a. Laura Cristina Gil Calle, como representante en el Consejo General del Consorcio La Manga.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las interesadas, así como al Gerente del citado Consorcio La Manga, a los efectos procedentes.”

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales número 0035/2022, adoptando, en consecuencia el acuerdo anteriormente transcrito.

4.- Expediente 13694/2022. Moción presentada por el Grupo Vox sobre la creación de un registro municipal de proveedores para los contratos menores

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria/A favor: 2, En contra: 12, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, número 0034/2022, sobre la siguiente moción:

“El contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad son habitualmente herramientas utilizadas para llevar a cabo las contrataciones más variadas, sin embargo, es frecuente la sensación de desconfianza y reticencia de la población debido a la nula publicidad previa de los mismos, que dificulta el acceso a los posibles interesados, generando una situación de desigualdad entre los posibles candidatos.

La utilización de procedimientos de contratación adecuados reducirían la desconfianza y cumplen mejor los fines que establecen nuestras leyes: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios o lo que se logrará mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Con este fin, se debe facilitar y ampliar la concurrencia, agilizar la tramitación administración de los expedientes de contratación, facilitar la información a las empresas interesadas en las licitaciones que se efectúen y ampliar la publicidad y participación mediante la creación de un registro de proveedores para los contratos menores. Es importante permitir la inscripción en el mismo de aquellas personas naturales o jurídicas que puedan contratar con el Ayuntamiento de San Javier, en cualquiera de los contratos regulados por la normativa contractual pública, que así lo soliciten y en las que concurran las circunstancias establecidas en estas normas, verificando la validez de la documentación que presenten.

El Ayuntamiento de San Javier, mediante los medios que tiene a su alcance, puede invitar a los contratistas a que se inscriban en el registro para acceder a las licitaciones que promueva la institución, informar a los contratistas inscritos de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva el Ayuntamiento de San Javier, facilitando además la exposición pública del expediente correspondiente.

Por todo lo antes descrito proponemos lo siguientes

ACUERDOS:





Ayuntamiento de San Javier

1. Crear un Registro Municipal de Proveedores del Ayuntamiento de San Javier.
2. Establecer un reglamento para su funcionamiento y tramitación de contratos.
3. Dar máxima publicidad e información a través de todos los medios municipales al alcance para que llegue a todos los posibles interesados la invitación a participar e inscribirse en el mismo.
4. Hacer llegar a todos los inscritos las ofertas de contratación.
5. Publicación de dichas convocatorias y contratos menores realizados en el Portal de Transparencia.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la figura de contrato menor es excepcional y debería hacerse uso de ella de acuerdo con la ley, que busca no restringir injustificadamente a determinados empresarios, luchar contra la corrupción, evitar el fraccionamiento de los contratos para eludir así la publicidad y la concurrencia. Añade que la moción propone la creación de un registro de proveedores que ya existe; que está de acuerdo con que exista un registro de proveedores universal, sin que se restrinja a las empresas que puedan postularse para ser licitadores del Ayuntamiento de San Javier; y dice que le parece limitada la petición de un reglamento porque considera que debería elaborarse una instrucción completa mediante la que pudiera establecerse todo el procedimiento a aplicar en toda la contratación de contratos menores del Ayuntamiento de San Javier, unificando los procedimientos de todos los negociados y asegurando mayor agilidad y transparencia. Continúa diciendo que deben publicarse en el Portal de Transparencia los contratos menores, aunque en la actualidad el Ayuntamiento de San Javier no cumple con esa norma; que considera que la moción resulta una buena medida que contiene buenas opciones para el Ayuntamiento, aunque no queda claro el alcance real ni el cumplimiento de la ley en determinadas peticiones de la moción.

Don Víctor Pérez Escudero dice que las solicitudes de acuerdo de la moción ya vienen recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público; aunque, a nivel de transparencia sí que se podría mejorar mucho el acceso a la información y la simplificación del proceso de acceso a la misma que ofrece el Ayuntamiento de San Javier y finaliza preguntando al concejal de Comercio como va la elaboración del Directorio de Empresas.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que detecta en la moción una cierta confusión terminológica y de conceptos; aclara que el contrato menor está pensado para contrataciones de cuantía reducida para necesidades puntuales, por lo que no está revestido del carácter de habitualidad que se desprende de la moción; añade que el equipo de gobierno hace un gran esfuerzo para que se lleven a cabo cada vez menos contratos menores; que la tramitación de este tipo de contratos debe ser ágil y breve, pero eso no significa que el contrato menor esté exento del correspondiente procedimiento administrativo y sus correspondientes exigencias. Prosigue diciendo que el contrato menor tiene una serie de límites en cuanto al tipo de la contratación, un límite cuantitativo así como un límite subjetivo; que los procedimientos de contratación están reglados por ley, para los que se establece una amplia serie de mecanismos de control, que en el caso de los contratos menores son previos, entre los que señala la necesidad de incorporar al expediente un informe que justifique la necesidad contractual, la justificación de la elección del procedimiento, la causa de la falta de planificación del contrato, la seguridad de que no se están evitando las reglas de contratación alterando el objeto del contrato, que se acredite el crédito y se justifique el gasto, entre otras numerosas exigencias del procedimiento; y continúa diciendo que también se establecen una serie de controles posteriores al propio contrato, como la publicación, al menos trimestralmente, en el perfil del contratante, de una relación de los contratos menores adjudicados por el órgano de contratación; y añade que se intentará mejorar y facilitar el acceso a esa información que publica el Ayuntamiento de San Javier. Manifiesta que el contrato negociado sin publicidad está previsto en el artículo 168.a.2 de la Ley de Contratos, que establece que los límites cuantitativos no se aplican en el caso de que un contrato menor sólo pueda ser adjudicado a un único operador, por alguno de los supuestos que el propio artículo establece. Concluye la Sra. Martínez Garrido que la propia esencia del contrato menor justifica un procedimiento de contratación que tiene que ser sencillo y ágil y ello deberá primar sobre





Ayuntamiento de San Javier

la publicidad previa o la concurrencia y llevar a cabo las propuestas de la moción sería inviable y significaría ralentizar el procedimiento, así como la necesidad de contar con numerosos medios humanos y técnicos y finaliza recordando que cualquier proveedor cuenta con la posibilidad de inscribirse en el ROLECE, cuyos certificados acreditan frente a todos los órganos de contratación del Sector Público las condiciones de aptitud del empresario.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que el Grupo Socialista ha tenido tiempo más que suficiente para mejorar la moción; pregunta por qué no se puede elaborar un registro por orden de calificación de los proveedores, igual que se ha llevado a cabo por los Colegios Profesionales, en los que se va llamando a los proveedores por el orden asignado y así los vecinos no tendrían la sensación de que siempre se contrata a los mismos proveedores.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que el procedimiento del contrato menor no trata simplemente de hacer un listado de proveedores y que quizás la sensación de que siempre se contrata a los mismos proveedores sea únicamente del propio Sr. Vílchez Belmonte.

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Vox), doce en contra (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen número 0034/2022 de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

5.- Expediente 15152/2022. P1001 - SECRETARIA - Moción presentada por el Grupo Socialista sobre acondicionamiento del entorno de la carretera RM-F34

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta al Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, número 0032/2022, sobre la siguiente moción:

“MOCIÓN

Desde hace más de una década, en el entorno del antiguo aeropuerto de San Javier se ha experimentado un crecimiento de locales de ocio nocturno donde miles de jóvenes de toda la región acuden cada fin de semana.

Este crecimiento de lugares de ocio ha provocado que el tránsito, tanto de vehículos como peatones, se haya visto incrementado considerablemente en esta zona, no sólo desde San Javier, sino también desde otros municipios de la Región.

Ese uso añadido ha acelerado el deterioro de las infraestructuras ya existentes y ha puesto en evidencia la ausencia de otras también necesarias. El estado del firme de esta carretera se encuentra deteriorado y, de igual manera, la abundante presencia de peatones hace necesaria la construcción de aceras e iluminación que aumenten la seguridad en esta vía.

El 3 de octubre de 2016 se publicó el acta de transferencia (anexo 1) de la carretera RM-F34 entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier, pasando a ser competencia municipal.

Su arreglo se trata de una reivindicación histórica de nuestros vecinos y visitantes, que llevan años demandando soluciones en esta vía para hacerla más segura y amigable para peatones y ciclistas.

Estas demandas no han sido atendidas y por desgracia, hemos tenido que lamentar numerosos accidentes y atropellos a causa del estado de esta carretera. El último, el pasado 22 de julio donde una joven de 17 años fue arrollada por un vehículo que se dio a la fuga.

Justificación de la urgencia:

Debido al grave accidente producido el pasado 22 de julio en esta carretera de nuestro municipio y al riesgo inminente de que se produzcan más accidentes a lo largo del mes de agosto, dado





Ayuntamiento de San Javier

que este periodo es donde más volumen de jóvenes acude a estos locales de ocio nocturno, es urgente tomar las medidas preventivas necesarias para garantizar que los vecinos y visitantes puedan hacer un uso seguro de estas vías.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Javier presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instalar las farolas necesarias para iluminar esa zona del pueblo, que incluye desde la antigua carretera autonómica F-31 y el límite del término municipal de San Javier con Los Alcázares, para mejorar la seguridad vial y evitar posibles accidentes.
2. Que se habilite una senda peatonal para que los vecinos, jóvenes y visitantes se puedan desplazar sin necesidad de coger el coche y poner en riesgo sus vidas.
3. Que hasta que se ejecuten dichas obras, se apliquen las medidas preventivas necesarias para evitar que se vuelvan a producir estos accidentes. Medidas que podrían consistir en establecer un servicio de autobús búho, mayor presencia policial e iluminación provisional.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que se trata de una reivindicación muy necesaria para esa zona de ocio que es muy transitada y complicada de controlar; añade que el acondicionamiento de esta vía supondría un reto para el Ayuntamiento de San Javier y debería extenderse a otras carreteras también muy transitadas de acceso a locales y zonas de ocio.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que se trata de una moción muy acertada y conveniente por la inseguridad de la carretera y el deterioro de la misma; añade que el tema es alarmante y que el Ayuntamiento debería actuar en el sentido señalado en la moción y colaborar con el Ayuntamiento de Los Alcázares para que también adopte las medidas necesarias en todo lo que afecte a su término municipal al respecto de esa carretera; continúa diciendo que considera conveniente que se comuniquen a la Delegación del Gobierno los problemas de seguridad que se producen en la zona y llevar a cabo las gestiones necesarias para que las autorizaciones sobre ocio nocturno estén debidamente regladas.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que algunos de los puntos de acuerdo de la moción, se han formulado en sesiones anteriores como ruegos y que se alegra de que se haya presentado esta moción.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que son históricas las reivindicaciones sobre la carretera en cuestión y que el Ayuntamiento se preocupa en buscar una solución conjunta con el Ayuntamiento de Los Alcázares y finaliza diciendo que se está trabajando desde hace bastante tiempo en un expediente que pueda llevar a una solución técnica y jurídica adecuadas.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez señala que el Ayuntamiento de San Javier ha trabajado conjuntamente con el Ayuntamiento de Los Alcázares en la mejora de la Carretera de Euro Roda y lo seguirán haciendo por el bien de los vecinos.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales número 0032/2022, adoptando, en consecuencia, el acuerdo anteriormente transcrito.

6.- Expediente 12541/2022. Resolver, si procede, las discrepancias derivadas del ejercicio de la función interventora por servicios y suministros prestados por Servicios Públicos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria/A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 8, Ausentes: 0





Ayuntamiento de San Javier

Se da cuenta al Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, número 0009/2022, sobre la siguiente propuesta:

“Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 29 de junio de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de contrato ni crédito presupuestario en los servicios y suministros prestados al Área de Servicios Públicos, según facturas incluidas en la relación 12022000116, por importe de 118.320,77 euros.

Visto el informe de discrepancias de la Concejal Delegada de Servicios Públicos, firmado también por el Coordinador de Servicios Múltiples de La Manga del Mar Menor, el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, en el que se manifiestan las razones por las que no se procedió a tramitar la aprobación previa del gasto, pero que se debe continuar con la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; propongo la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por la Concejal Delegada de Servicios Públicos, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad de la prestación de los servicios y suministros, reflejada en el informe la citada Concejal.

SEGUNDO.- En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por la Concejal Delegada de Servicios Públicos, y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que cuando por cualquier circunstancia no se ha realizado correctamente el trámite de aprobación de facturas, es el Pleno el que debe resolver sobre ello, primero levantando el reparo sobre las facturas y, posteriormente, aprobando dichas facturas mediante un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que no se trata de cualquier circunstancia, sino que el Informe de Intervención señala que no existe crédito presupuestario, que se trata de gastos no aprobados ni fiscalizados y la solución para el pago de las facturas es el levantamiento del reparo de Intervención y la aprobación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, que se ha convertido en una normalidad en las sesiones del Pleno, por lo que pregunta donde queda entonces el control y la fiscalización de los procedimientos; finaliza preguntando también si se está llevando a cabo una investigación de responsabilidades sobre contratación irregular.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que no se deben mezclar las circunstancias por las que se inicia uno u otro expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y que el último expediente de este tipo, aprobado en la sesión anterior del Pleno, se refería exclusivamente a facturas de suministro eléctrico, y que no hace falta explicar de nuevo las circunstancias por las que se debió aumentar el crédito correspondiente a suministro eléctrico y por las que se trajo a la aprobación del Pleno el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en cuestión. Dice que este expediente se refiere a facturas de diverso índole sobre prestaciones de servicios fundamentales que deben llevarse a cabo mientras sigue su curso el procedimiento de contratación de dicho servicio, cuyos plazos a veces no coinciden con la realidad de las diversas necesidades del municipio; añade que se intentará seguir mejorando los procedimientos de tramitación de las facturas, pero que se ha dado un paso muy grande en ese sentido a lo largo de esta legislatura.

A continuación, por diez votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adoptando, en consecuencia el acuerdo propuesto en el mismo, que es el anteriormente





transcrito.”

Siendo las 12:25h, y antes de continuar con la consideración del siguiente asunto incluido en el orden del día de la sesión, la Primera Teniente de Alcalde y Presidenta de la Sesión, Doña María Dolores Ruiz Jiménez informa al Pleno que le acaban de comunicar el fallecimiento de Don Miguel Gallego Zapata, Cronista Oficial de San Javier, y se produce un minuto de silencio por todos los asistentes al salón de sesiones, en señal de pésame.

7.- Expediente 15092/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 13/2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria/A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, número 0008/2022, sobre la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 13/22, para proceder al pago de facturas incluidas en la relación número 12022000116, por importe de 118.320,77 euros, correspondientes a suministros y servicios prestados al Área de Servicios Públicos.

Siendo urgente su aprobación y pago, por tratarse de facturas de ejercicios anteriores.

Resultando que, con respecto a la citada relación, por la Intervención municipal se planteó informe de reparo de fecha 29 de junio de 2022.

Resultando que, por el Coordinador de Servicios Públicos de La Manga del Mar Menor, por el Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, por Ingeniero Técnico Municipal y por la Concejala Delegada de Servicios Públicos se ha emitido informe de fecha 6 de julio de 2022 en el que, estando conforme con el reparo planteado por la Intervención Municipal, proponen al Pleno de la Corporación la continuación del expediente, a pesar del citado reparo, por los motivos expuestos en dicho informe.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 13/2022, comprensivo de la relación de facturas número 12022000116, por importe de 118.320,77 euros, correspondientes a suministros y servicios prestados al Área de Servicios Públicos.

Segundo.- Ordenar el pago de las citadas facturas.”

Acto seguido, por diez votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio número 0009/2022, adoptando, en consecuencia el acuerdo anteriormente transcrito.

8.- Expediente 5908/2022. P0216 - PLANEAMIENTO - Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de actuación del plan parcial “Tierras Nuevas” por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación

Favorable





Tipo de votación: Ordinaria/A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, número 0001/2022, sobre la siguiente propuesta:

“Mediante decreto de Alcaldía número 510, de fecha 5 de febrero de 2021, se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del plan parcial “Tierras Nuevas”, constituida con la finalidad de desarrollar la urbanización de la Unidad de actuación del citado plan.

En fecha 18 de marzo de 2022 ha sido presentada la solicitud por la Junta de Compensación del plan parcial “Tierras Nuevas” para la aprobación del proyecto de expropiación por tasación conjunta, redactado por el arquitecto don Salvador Griñán Montealegre, con la finalidad de que se expropien, en beneficio de la Junta de Compensación, los siguientes bienes y derechos incluidos en dicha Unidad de actuación, cuyos titulares no se han adherido a la misma:

Nº parcela	Finca registral	Ref. catastral	Titular	Superficie afectada a expropiar	Valoración (incluido 5% premio de afección)
6	39.757 sin cargas	8710906XG8980N0001DJ	Elías García Gómez	185,57 m2	1.572,43 €
7	7.391 sin cargas	8710907XG8980N0001XJ	Banco Mare Nostrum, S.A. (actualmente Bankia, S.A.)	364,41 m2	3.087,83 €

Constan en el expediente dos informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal don Alfonso Espín López-Guerrero. El primero, de carácter desfavorable, emitido en fecha 3 de mayo de 2022, señalando unas deficiencias, y el segundo, emitido en fecha 13 de mayo de 2022 con carácter favorable al considerar subsanadas las deficiencias señaladas en su anterior informe. Consta, asimismo, el informe jurídico favorable emitido el día 5 de julio de 2022 por el Técnico de Administración General don Salvador Tenza Sánchez.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en consecuencia, propone al mismo que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de actuación del plan parcial “Tierras Nuevas” por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación.

Segundo.- Someter el proyecto de expropiación a un periodo de información pública de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Cuarto.- Aprobar la designación del Concejal-delegado de Urbanismo don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas como representante de la Administración, y del Arquitecto Municipal don Alfonso Espín López-Guerrero, como Perito de la Administración, en el expediente expropiatorio que se tramita.

Quinto.- Que se remita comunicación al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 109311997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.





Ayuntamiento de San Javier

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Compensación del plan parcial “Tierras Nuevas”.

Abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que se trata de un expediente que permitirá el desarrollo urbanístico tan esperado y necesario para El Mirador.

A continuación, por diez votos a favor (del Grupo Popular), y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo número 0001/2022, adoptando, en consecuencia el acuerdo anteriormente transcrito.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- Dar cuenta al Pleno del decreto número 3321/2022, de 18 de julio, sobre adelanto de la sesión plenaria correspondiente al mes de agosto de 2022

Se da cuenta al Pleno, del decreto número 3321/2022, de 18 de julio, sobre adelanto de la sesión plenaria correspondiente al mes de agosto de 2022, que, literalmente, dice:

“Se ha considerado la conveniencia de adelantar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de agosto de 2022, trasladándola al día 4 de agosto de 2022.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Adelantar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de agosto de 2022, al jueves, día 4 de agosto de 2022, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.”

El Pleno queda enterado.

10.- Dar cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 3195/2022 hasta el número 3534/2022, correspondientes al período del 11 de julio de 2022 al 29 de julio de 2022

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 3195/2022 hasta el número 3534/2022, correspondientes al período del 11 de julio de 2022 al 29 de julio de 2022.

El Pleno queda enterado.

11.- Dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, hasta la sesión celebrada el día 21 de julio de 2022

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, hasta la sesión celebrada el día 21 de julio de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que Junta de Gobierno Local acordó en la sesión ordinaria celebrada por la el día 7 de julio de 2022, declarar válido el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio para la redacción de la documentación y asistencia técnica para la tramitación urbanística de los Urreas, y pregunta al concejal de Urbanismo en qué consiste ese expediente.





Ayuntamiento de San Javier

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el desarrollo de las zonas industriales de San Javier también es muy importante y que se trata de modificar la forma de gestión por compensación, puesto que ya no existe forma de poder constituir la Junta de Compensación necesaria para que se lleve a cabo la urbanización, por lo que el Ayuntamiento llevará todo el peso de la Unidad de Actuación, y para ello es necesario la contratación de asistencia técnica sobre el correspondiente desarrollo urbanístico.

El Pleno queda enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

12.- ASUNTO DE URGENCIA---Expediente 14826/2022. Aprobar la modificación del artículo 11 del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, relativo al exceso de jornada

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria/A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

MOCIÓN

En base a lo dispuesto en la disposición adicional primera del vigente Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, se acordó en Mesa General Común de Negociación de fecha 21 de Julio de 2022, a saber:

Donde dice:

“Artículo 11º.- Excesos de jornada.

Los excesos de jornada se solicitarán de la Concejalía que corresponda, salvo los casos urgentes que se justificarán inmediatamente a su realización. Los excesos de jornada serán a partir del cómputo anual.

La jornada máxima anual será aquella que resulte de tener como cómputo medio semanal una jornada de 40 horas, a excepción de las jornadas especiales que se puedan realizar en base a los diferentes sistemas de trabajo aprobados en calendario laboral.

No tendrán consideración horas extraordinarias, las horas que se realicen por encima de la jornada ordinaria hasta completar el límite máximo de la jornada anual.

Estas horas se denominarán horas adicionales que se retribuirán con el mismo valor que las horas extraordinarias, y cuyo límite será la jornada máxima legal, en caso que la jornada ordinaria sea de treinta y siete horas y media semanales, se fijaría en ciento dieciocho horas, siendo susceptible de modificación en caso que varíe la jornada ordinaria.

Cualquier exceso de jornada que se realice por encima de las ciento dieciocho horas adicionales, es decir, por encima de la jornada máxima legal establecida, se considerará como hora extraordinaria.

Las horas adicionales serán de carácter voluntario y también se podrán compensar en tiempo libre, a elección del empleado público, siempre que las necesidades justificadas del servicio lo permitan.

A efectos de reconocimiento de excesos de jornada realizados por los empleados públicos se considerarán horas extraordinarias o adicionales, la unidad o fracción realizada por encima del horario establecido.

Una vez autorizada la solicitud por la Concejalía correspondiente, el Jefe de Servicio, Negociado o Encargado, dispondrá la realización de los servicios extraordinarios atendiendo la distribución equitativa entre el personal disponible y voluntario de dichos servicios para la realización de los mismos. Sólo por motivos de fuerza mayor plenamente justificados, se podrán realizar servicios extraordinarios sin autorización de la Concejalía correspondiente, justificando la necesidad de su realización a la Concejalía, a la Junta de Personal, Comité de Empresa y Delegados Sindicales cuyos Sindicatos tengan representación en la Junta de Personal y Comité de Empresa, así





como la relación nominal de los trabajadores que los han realizado. En estos casos, los servicios extraordinarios se comunicarán a la mayor brevedad posible, a la Concejalía de Personal. Los excesos de jornada realizados entre el día 15 del mes anterior y el día 15 del mes en curso, se abonarán en su totalidad en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios dentro del mes siguiente y serán abonados y reflejados en las nóminas de los trabajadores, en el apartado de prestaciones cotizables a la Seguridad Social. Se podrán compensar, a elección del empleado público, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, los excesos de jornada por tiempo libre en la proporción de 120 minutos por cada hora extra normal trabajada, siendo de 150 minutos si esta hora extra festiva o nocturna y de 180 minutos si es nocturna y festiva. Esta compensación se podrá disfrutar dentro de los doce meses siguientes a su realización. La compensación en tiempo libre podrá acumularse y se podrá disfrutar a modo de libranzas o como añadidura al periodo de vacaciones, pudiendo el empleado público optar por la forma que más le interese, dependiendo de las necesidades del servicio que estipule el Jefe de Servicio, Negociado o Encargado”

Deberá decir:

“Artículo 11º.- Excesos de jornada.

Los excesos de jornada se solicitarán de la Concejalía que corresponda, salvo los casos urgentes que se justificarán inmediatamente a su realización. Los excesos de jornada serán a partir del cómputo anual.

La jornada máxima anual será aquella que resulte de tener como cómputo medio semanal una jornada de 40 horas, a excepción de las jornadas especiales que se puedan realizar en base a los diferentes sistemas de trabajo aprobados en calendario laboral.

No tendrán consideración horas extraordinarias, las horas que se realicen por encima de la jornada ordinaria hasta completar el límite máximo de la jornada anual. Estas horas se denominarán horas adicionales que se retribuirán con el mismo valor que las horas extraordinarias, y cuyo límite será la jornada máxima legal, en caso que la jornada ordinaria sea de treinta y siete horas y media semanales, se fijaría en ciento dieciocho horas, siendo susceptible de modificación en caso que varíe la jornada ordinaria.

Para los colectivos de la Unidad de Protección Civil y para los Conductores tipo B (Tractoristas) de la Sección de Servicios Múltiples, se ampliará en otras 118 horas adicionales, al estar establecida la jornada semanal en treinta y cinco horas, resultando una bolsa total de 236 horas adicionales, siendo susceptible de modificación en caso que varíe la jornada ordinaria

Cualquier exceso de jornada que se realice por encima de las horas adicionales establecidas, es decir, por encima de la jornada máxima legal establecida, se considerará como hora extraordinaria.

Las horas adicionales serán de carácter voluntario y también se podrán compensar en tiempo libre, a elección del empleado público, siempre que las necesidades justificadas del servicio lo permitan.

A efectos de reconocimiento de excesos de jornada realizados por los empleados públicos se considerarán horas extraordinarias o adicionales, la unidad o fracción realizada por encima del horario establecido.

Una vez autorizada la solicitud por la Concejalía correspondiente, el Jefe de Servicio, Negociado o Encargado, dispondrá la realización de los servicios extraordinarios atendiendo la distribución equitativa entre el personal disponible y voluntario de dichos servicios para la realización de los mismos. Sólo por motivos de fuerza mayor plenamente justificados, se podrán realizar servicios extraordinarios sin autorización de la Concejalía correspondiente, justificando la necesidad de su realización a la Concejalía, a la Junta de Personal, Comité de Empresa y Delegados Sindicales cuyos Sindicatos tengan representación en la Junta de Personal y Comité de Empresa, así como la relación nominal de los trabajadores que los han realizado. En estos casos, los servicios extraordinarios se comunicarán a la mayor brevedad posible, a la Concejalía de Personal. Los excesos de jornada realizados entre el día 15 del mes anterior y el día 15 del mes en curso, se abonarán en su totalidad en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios dentro del mes siguiente y serán abonados y reflejados en las nóminas de los trabajadores, en el apartado de prestaciones cotizables a la Seguridad Social. Se podrán compensar, a elección del empleado público, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, los excesos de jornada por tiempo libre en la





Ayuntamiento de San Javier

proporción de 120 minutos por cada hora extra normal trabajada, siendo de 150 minutos si esta hora extra festiva o nocturna y de 180 minutos si es nocturna y festiva. Esta compensación se podrá disfrutar dentro de los doce meses siguientes a su realización. La compensación en tiempo libre podrá acumularse y se podrá disfrutar a modo de libranzas o como añadidura al periodo de vacaciones, pudiendo el empleado público optar por la forma que más le interese, dependiendo de las necesidades del servicio que estipule el Jefe de Servicio, Negociado o Encargado.”

Las modificaciones acordadas por la Mesa General Común de Negociación serán de aplicación a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de San Javier, al que alude el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable a la materia, y trabaja y recibe sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento, una vez aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior, conformado por el Letrado Municipal, en base a la modificación del artículo 11 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

Considerando que, los acuerdos de condiciones de trabajo participan de la naturaleza reglamentaria, pues tienen vocación ordenadora de situaciones futuras desde una previsión abstracta y general, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la competencia para su aprobación.

Considerando que es urgente la aprobación del expediente, debido a que en esta época estival, la carga de trabajo en mayor y se debe prestar el servicio, se propone que, si se estima conveniente, se adopten los siguiente acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación del artículo 11 del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo de modificación del Artículo 11, a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General Común de Negociación, a los efectos oportunos y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos para que se sigan los trámites correspondientes para su publicación y registro.

Tercero.- La aplicación del Artículo 11 del Acuerdo de condiciones de trabajo del Ayuntamiento de San Javier modificado, surtirá efectos desde el día siguiente de su aprobación en Pleno.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de los presentes acuerdos.”

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas justifica la urgencia del asunto diciendo que se están prestando servicios que son necesarios en un municipio turístico de las características de San Javier.

Declarado urgente el asunto por diecinueve votos a favor y una abstención (pues así se considera la ausencia del concejal Don Héctor Enrique Verdú Verdú, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), se abre el turno de intervenciones, y Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que San Javier, como municipio turístico que es, requiere la prestación de una serie de servicios en diversas áreas, complejas en su funcionamiento, tales como Protección Civil o el mantenimiento de las playas en años en los que la meteorología ha sido muy adversa; por ello la negociación sindical ha convenido la conveniencia de ampliar el número de horas adicionales a la jornada establecidas en el acuerdo de condiciones laborales del Ayuntamiento de San Javier.

Acto seguido, por diecinueve votos a favor y una abstención (pues así se considera la ausencia del concejal Don Héctor Enrique Verdú Verdú durante el debate y la votación del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), el Pleno acuerda aprobar





la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Don Rubén Pérez González manifiesta que los protocolos sobre ocupación de viviendas vienen marcados por la legislación vigente, las directrices son competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y que, en este sentido, la Policía Local colabora con la Guardia Civil en todo lo posible. Prosigue diciendo que en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 6/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad se creó la aplicación AlertCops, que incluye entre sus usos la posibilidad de realizar avisos sobre ocupación de viviendas, casos en los que la colaboración ciudadana es muy conveniente, ya que los desalojos sólo pueden llevarse a cabo en caso de flagrante delito y añade que, pese a que no se trata de una competencia local ni autonómica, se aprobó la Ley 3/2022, de 24 de mayo, por la que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de viviendas en la Región de Murcia pretende frenar la tendencia de ocupación de viviendas y ayudar a las familias víctimas de dicha ocupación y cuenta, entre sus medidas, con la creación de un canal anónimo de denuncias y la asistencia letrada a las víctimas. Manifiesta que no se han instalado obstáculos para los patines en la Plaza de España porque serían obstáculos también para los viandantes, pero que la nueva ordenanza sobre movilidad, que está en proceso de elaboración, establecerá la prohibición de circular con ciertos vehículos por la plaza y se podrá controlar su uso por parte de la Policía Local, así como también en otros espacios como el Paseo Colón, de Santiago de la Ribera.

Continúa su intervención el Sr. Pérez González diciendo que es difícil controlar a los pescadores que se instalan en las playas de La Manga, por la extensión de las mismas, por lo que también pide la colaboración ciudadana para que avise a la Policía Local; que está prohibido el aparcamiento de auto-caravanas en la vía pública, por lo que también es recomendable la colaboración ciudadana para alertar en caso de que se produzcan campamentos de ese tipo de vehículos, o de aparcamientos inadecuados de otros vehículos, y finaliza diciendo que se está potenciando que las patrullas de Policía Local se realicen a pie por el paseo marítimo.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea dice que si finalmente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decide no llevar a cabo la subvención que recibe tradicionalmente el Ayuntamiento de San Javier para la lucha contra el absentismo escolar, el Ayuntamiento seguirá llevando a cabo las mismas actuaciones contra el absentismo con medios propios.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la concejal de Juventud que prepare, de cara al nuevo curso, una encuesta sobre necesidades e intereses de los jóvenes, que ayude a aumentar la participación de los mismos en las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

- Pregunta a la concejal de Juventud qué se está haciendo para promocionar el bono de alquiler y el bono cultural que aprobado recientemente por el Gobierno de España.

- Ruega a la concejal de Juventud que se habilite una Oficina de Vivienda en la que se ofrezca información a los jóvenes sobre las ayudas a las que se pueda acceder.

- Ruega que se cuente con un informador juvenil especializado en temas de vivienda o que se forme en este sentido al personal de juventud.

- Pregunta al concejal de Comercio si se está informando a las pequeñas y medianas empresas de San Javier sobre cómo adherirse al programa sobre el bono cultural.

- Ruega al concejal de Comercio que se use el censo de empresas del que dispone el Ayuntamiento para hacer llegar a las empresas la información correspondiente al bono cultural.

- Pregunta cuánto empleo directo ha generado el Fan Futura Fest entre los jóvenes del municipio, si se han contratado a jóvenes de San Javier, a cuántos jóvenes y pregunta también si los organizadores han contado con las empresas locales para el suministro de productos y servicios.

- Pregunta al concejal de Festejos por qué no se han ocupado los empleados municipales de





Ayuntamiento de San Javier

la colocación de las sillas para las actuaciones de las Fiestas de Santiago de la Ribera, en lugar de pagar 800 euros a una comparsa de carnaval para que se ocupara de ello.

- Pregunta si el pago de ese servicio de colocación y retirada de las sillas para las actuaciones se ha llevado a cabo mediante una subvención o mediante un pago directo.

- Pregunta qué hubiera pasado si uno de los miembros de la comparsa encargada de la colocación de las sillas hubiera tenido un accidente en el desarrollo de dicha actividad, sin que exista una relación laboral con el Ayuntamiento.

- Pregunta cuantas horas de trabajo se han realizado para el cumplimiento de las tareas mencionadas y a qué precio se pagó la hora.

- Ruega al concejal de Festejos que aclare las anteriores cuestiones.

- Ruega a la concejal de Contratación que aclare si el contrato menor relativo a la colocación de sillas mencionado anteriormente, se ajusta a la legalidad.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior sobre el estado en que se encuentra el proceso sobre la posible compra del solar colindante al Museo.

- Pregunta al concejal de Deportes el motivo por el que, aun contando con playa natural en el municipio, se ha celebrado en las instalaciones del Polideportivo el Torneo Balonmano Playa.

- Tras agradecer a la concejal de Parques y Jardines que se procediera a la limpieza del parque de la Calle Cuenca, ruega que se revise de nuevo y se reponga el banco que se retiró por deterioro y se actúe sobre las raíces de los setos que están levantando las aceras y otras raíces que están al descubierto y se reparen los elementos estropeados.

- Ruega a la concejal de Parques y Jardines que reconsidere cambiar la disposición de la pérgola del parque de Pozo Aledo, o de poner otro tipo de sombraje, ya que la situación actual no ofrece sombra ni a los juegos ni a los asientos.

- Pregunta si se ha presentado un proyecto para la concesión de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para potenciar el sector comercial, y cuál y en el caso de que no se haya presentado ningún proyecto cuál es la razón.

- Tras exponer que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de julio acordó el reintegro a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del importe no justificado de una subvención, porque no se consideró gasto elegible la celebración del Campeonato de España de Láser Radial celebrado en La Manga durante el 2019, pregunta si no se realiza un estudio previo para determinar a qué se pueden destinar las subvenciones, y si se conocen las condiciones en las que debe realizarse las actuaciones correspondientes para que se consideren como gastos elegibles relativos a cada subvención y así no tener.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por qué no se ha abordado el proyecto para la colocación de pantallas acústicas para aislar del ruido de la carretera de forma simultánea o justo tras la terminación de la obra de adecuación de la rotonda de Pozo Aledo.

- Pregunta para cuándo está prevista la colocación de dichas pantallas acústicas y por qué no lo ejecutará la misma empresa especializada que ha realizado un estudio al respecto.

- Ruega que se comunique a los responsables de carreteras del Gobierno de la Región de Murcia, que si la rotonda recién inaugurada no es capaz de cumplir su función sin instalar señales móviles temporales, es que a lo mejor no está bien planificada.

- Pregunta por qué los vecinos de la Avenida Aviación Española tienen que rozar sus vehículos por culpa de los altos vadenes construidos en dicha avenida.

- Pregunta si se ampliarán los accesos de incorporación y salida de la avenida a las calles perpendiculares a la misma.

- Ruega que se subsanen todas las deficiencias de la obra de remodelación de la Avenida Aviación Española a la mayor brevedad posible.

- Pregunta cuándo se va a demoler la estructura del edificio del Hotel Lagomar, en La Manga, tras once años de anunciar dicha demolición sin hacerla efectiva.

- Ruega que se comente la situación actual y real del inmueble, por si es necesario algo más que el permiso de Costas, para proceder a la demolición.

- Pregunta si se tienen los permisos pertinentes del Ejército del Aire, para la construcción del





Ayuntamiento de San Javier

Centro Cultural Patrulla Águila, que está previsto iniciar en enero de 2023.

- Pregunta por qué no se contó con los miembros de Protección Civil en la presentación de la campaña sobre concienciación en relación a las altas temperaturas y el Plan COPLA.

- Tras destacar la buena organización y la seguridad desplegada por la Delegación del Gobierno durante el Fan Futura Fest, pregunta si se cumplió con el límite de decibelios, si debería buscarse otra localización para la celebración del festival más alejada de los núcleos urbanos.

- Pregunta al concejal de Deportes si se ha realizado una valoración económica de los desperfectos ocasionados por los asistentes al Festival Fan Futura y se reclamarán estos gastos al seguro de la organización del evento.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la concejal de Parques y Jardines cómo resolverá la sustitución del olivo que costó 6800 euros y que se ha secado, a lo que han ayudado las podas realizadas en el árbol; y si la empresa se responsabilizará del cambio por otro ejemplar de las mismas características.

- Pregunta a la concejal de Servicios Sociales si será posible continuar con el proyecto de atención e intervención socio-comunitaria, o algún otro similar, tan beneficiosos y convenientes para la política comunitaria del municipio.

- Ruega al concejal de Turismo que adopte las medidas necesarias para regular el uso de las motos de agua, que ponen en peligro el baño y la navegación en el Mar Menor.

- Ruega al concejal de Urbanismo que concierte una reunión con los concejales del Grupo Socialista para informar sobre el Plan General de Ordenación Urbana.

- Ruega al concejal de Turismo que informe sobre el acceso mediante códigos QR a las rutas que se han puesto en marcha gracias al Ministerio de Ciencia e Innovación, y que acercan al conocimiento científico y cultural del Mar Menor, en bicicleta o en ferry.

- Ruega que se inicien los trabajos para la aprobación de una nueva ordenanza sobre contaminación acústica, problema que ha evolucionado mucho en los últimos tiempos y que comienza a ser un problema de salud pública.

- Ruega al concejal de Festejos, Salud Pública e Informática que dimita, tras cuestionar la gestión en relación a la organización de las fiestas de la Virgen del Carmen y de Santiago Apóstol, señalar la incapacidad para gestionar los ruidos durante la celebración de las fiestas, y destacar el plantón a un grupo de vecinos y concejales en una cita concertada por él mismo para responder diversas cuestiones sobre el enquistado problema de las colonias ferales y advertir que el concejal ignora cuáles son sus obligaciones.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al concejal de Urbanismo en qué consiste exactamente el proyecto de tramitación urbanística de los Urreas.

- Ruega que se trabaje en la mejora de la transparencia, ya que, al margen de la información sobre contratación que es altamente mejorable, existen apartados en la Web municipal sobre participación de los ciudadanos, asociaciones de vecinos y otros foros de participación política que no son ciertos.

- Ruega que se amplíe, potencie y se haga más versátil la aplicación Línea Verde, para que se puedan canalizar eficazmente las advertencias, denuncias y solicitudes de los vecinos, estableciendo distintos estados en los que se encuentre cada incidencia y se faciliten cuestionarios de satisfacción sobre cada servicio.

- Ruega que se lleve a cabo una revisión, reparación, mantenimiento y mapeado de los actuales contenedores de aceite.

- Pregunta si está en proceso de ponerse en marcha la instalación del quinto contenedor.

- Pregunta en qué estado se encuentra el procedimiento del contrato de podas.

- Ruega que se tengan en cuenta las quejas de los vecinos de La Manga sobre las montañas de algas que se acumulan en el kilómetro 16.

- Pregunta si se solicitará ayuda o apoyo económico a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el mantenimiento del Puente del Estacio.

- Pregunta cómo se va a plantear finalmente el carril bici en la Avenida Aviación Española.

- Pregunta si se ha planteado la posibilidad de volver a pavimentar la Avenida Calderón de la Barca, cuyos adoquines no están bien sujetos a la calzada.





Ayuntamiento de San Javier

- Pregunta si el planteamiento de unión del carril bici desde Santiago de la Ribera hasta la Avenida de Balsicas, contará con un espacio específico para las bicicletas en el tramo de la Avenida Calderón de la Barca, en la que el tráfico es bastante intenso.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos si se ha adoptado alguna medida especial o determinación, para la protección de los empleados municipales frente al calor.

- Ruega que se repinte la señalización horizontal deficiente de la Avenida Academia General del Aire y el cruce con la Avenida Mar Menor, y pregunta si se puede llevar a cabo ese repintado de forma puntual o si forma parte de un proyecto mayor de señalización viaria.

- Ruega que se estudie la instalación de iluminación y sombraje al aparcamiento frente a los juzgados de San Javier cuyo uso se ha intensificado por la pérdida de aparcamientos derivada de la remodelación del Parque Almansa.

- Ruega que se haga lo necesario para solucionar o forzar una solución al problema de depósito de escombros y basuras en el solar que hay detrás del recinto ferial.

- Pregunta cómo van los trabajos de mantenimiento de los centros escolares y si se cumplirán todas las expectativas en cuanto a reparaciones y trabajos pendientes.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras explicar que las incorporaciones y salidas a la Avenida Aviación Española y calles perpendiculares son accesos imposibles, ruega al equipo de gobierno que realice una reflexión sobre todo lo que tiene que ver con la EDUSI y el asfaltado en San Javier.

- Ruega que se reflexione en que, para cumplir con la tendencia hacia ciudades amigables con los peatones, en un pueblo como San Javier en el que es prácticamente imprescindible el uso del coche, deben ofrecerse otras opciones y alternativas a la movilidad.

- Pregunta cómo se continuará con la intervención socio-comunitaria en el municipio, y las actuaciones integrales que se llevarán a cabo para no perder el control de barrios como el de San Francisco Javier.

- Ruega que se retiren cuanto antes los escombros y materiales de la obra de la Avenida Aviación Española, que se están depositando temporalmente en el espacio de la Residencia de Telefónica, puesto que supondrán un peligro para los vecinos de los barrios colindantes en caso de que se produzcan episodios de lluvias torrenciales.

- Ruega que se estudie ampliar las plazas de aparcamiento para discapacitados, en Santiago de la Ribera.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta quién se hará responsable del pago de, al menos, 400.000 euros por ocupación del bajo del edificio del Hotel Lagomar durante dieciocho años.

- Ruega que se explique por qué el Ayuntamiento ha ocupado ilegalmente esas instalaciones.

- Pregunta cuántos decibelios estaban aprobados en relación al festival Fan Futura, y si eran los adecuados para una zona residencial y si se han realizado los correspondientes controles de sonido.

- Ruega una explicación a por qué uno de los días el festival terminó una hora y media más tarde de la que estaba programado y pregunta si se ha interpuesto una sanción por esta circunstancia.

- Ruega que se aclare el aforo máximo de asistentes diarios y si los medios de seguridad y ambulancias eran los adecuados a dicho aforo.

- Pregunta en cuánto oscilará el gasto de la reposición del césped y del tartán de la pista de atletismo, que han quedado destrozados tras la celebración del festival, y si es el Ayuntamiento el que asume ese gasto, si se repetirá la celebración del festival en nuestro municipio.

- Pregunta cuál es el resultado entre el gasto, la inversión y el beneficio que ha obtenido el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el aumento en seguridad y servicios públicos, así como el patrocinio realizado del festival.

- Pregunta cómo ha afectado la celebración del Fan Futura en las instalaciones del Polideportivo en el campo del deporte, ya que muchas actividades han tenido que trasladarse a otra fecha.

- Pregunta si los monitores del Polideportivo han tenido que realizar tareas de vigilancia de las instalaciones.

- Ruega que se estudie la conveniencia de realizar festivales con un tipo de música como el





Ayuntamiento de San Javier

Fan Futura Fest en instalaciones tan cercanas a una zona residencial.

- Pregunta el alcance del gasto de 17.500 euros aprobado para el redacción del proyecto de sombras en parques de San Javier y si se incluye en dicho gasto el desarrollo del mencionado proyecto.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se revise el Portal de Transparencia, tanto en el acceso y funcionamiento como en la información propia de dicho portal.

- Ruega que construya cuanto antes el tramo de paseo marítimo en el kilómetro 17 de La Manga para que los vecinos no tengan que cruzar por la arena de la playa, atravesando una montaña de algas.

- Ruega que se señale urgentemente con balizas las zonas de desembarco de motos de agua y pequeñas motoras.

- Ruega que se proceda al balizamiento de playas, en especial la Ensenada del Esparto.

- Ruega que se prohíba a los socorristas utilizar las motos de agua entre los bañistas.

- Ruega que se proceda a la fumigación inmediata en la Ciudad del Aire, en los alrededores del Parque Ruiz Manzanares y barrios colindantes, sin olvidar las zonas cercanas a los montones de algas en La Manga.

- Ruega que se estudie la posibilidad de sustituir los maceteros de la Avenida Neptuno, que reducen la visibilidad de viandantes y conductores.

- Ruega al equipo de gobierno que pida disculpas a los vecinos del barrio frente al Polideportivo, que no han podido conciliar el sueño durante tres días por la música del festival celebrado en esas instalaciones.

- Ruega que se tape el agujero que se ha producido por la retirada de una farola en la salida de Euro Roda hacia Los Alcázares.

- Ruega que se envíe una carta de disculpas a los agricultores de San Javier pidiendo perdón por haberlos criminalizado durante años, ahora que la Comunidad Europea ha recogido en un informe que los males del Mar Menor provienen de aguas sucias por falta de depuración de los municipios ribereños.

- Ruega al equipo de gobierno que sean valientes y que no se apague el aire acondicionado ni los escaparates del municipio a las diez de la noche.

- Ruega que se cumpla con la reivindicación de contar con un retén de Policía Local en El Mirador.

- Ruega que se cumpla con la reivindicación sobre instalación de cámaras de vigilancia en los barrios más conflictivos de San Javier, así como en los parques y que se extienda la obligación de la instalación de cámaras en los aparcamientos de discotecas.

- Pregunta si un solo policía puede actuar eficazmente frente a los manteros organizados.

- Ruega que se constituya una comisión de investigación que aclare las denuncias del sindicato CSIF por las irregularidades en los procesos selectivos de la Policía Local de San Javier.

- Ruega que se repare y restablezca todo el cúmulo de defectos técnicos que se puedan observar tras la ejecución de la obra de Remodelación de la Avenida Aviación Española y que causan las continuadas quejas de los vecinos en cuanto a accesos, rampas inapropiadas en anchura y en pendientes, desprotección de las viviendas frente a posibles inundaciones por la excesiva elevación de las aceras, poca visibilidad del carril bici.

- Ruega que se le facilite un informe que aclare si la obra se ajusta al proyecto aprobado, el informe de la viabilidad del proyecto en el trámite de aprobación del mismo y el informe del director de obra sobre el cumplimiento de normas sobre accesibilidad.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo se va a limpiar la pinada de Los Pozuelos, que acumula suciedad que pueda agravar el riesgo de incendio.

- Tras señalar que apoya los festivales, ruega que se organicen cumpliendo la normativa de horario y sonido.

- Pregunta cuánto costará al Ayuntamiento la reparación de los desperfectos del césped, de la pista de atletismo y los aseos, o si estos gastos los asumirá la empresa organizadora.

- Pregunta si se han previsto soluciones, instalación de puntos violeta, inspecciones o





Ayuntamiento de San Javier

formación de los trabajadores de ocio nocturno, para evitar los casos de homofobia y violencia en los locales de ocio nocturno de San Javier.

- Ruega a la concejal de Servicios Públicos que le facilite el informe solicitado en octubre del año pasado sobre las redes de saneamiento que vierten al Mar Menor, y que precisa la información especialmente ahora que la Fundación Ingenio, echando balones fuera, culpa del estado del Mar Menor a los vertidos de estas redes.

- Pregunta si se tendrá en cuenta la propuesta de la Plataforma “Cambiemos la Rotonda de Pozo Aledo”, sobre la construcción de una rotonda en pesa al final de la Avenida de Balsicas, como además se contempla en el Plan General de Ordenación Municipal.

- Ruega que se deje de mentir y engañar a los vecinos de La Manga sobre el derribo del edificio del Hotel Lagomar, que viene anunciándose año tras año y no se lleva a cabo.

- Ruega que se estudie una solución al desperdicio de agua potable que se produce con el uso de los lavapiés en las playas.

- Pregunta al concejal de Salud dónde se encontraba el día que no acudió a la reunión convocada para aclarar diversas cuestiones sobre el proyecto CES.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana Belén Martínez Garrido aclara que no será de aplicación la exigencia de los requisitos de los contratos menores en aquellas contrataciones cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado de ese contrato no exceda de 5.000 euros.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que se ha cumplido el objetivo general de la EDUSI en relación al proyecto de intervención socio-comunitaria en el Barrio de San Francisco Javier y que se han mejorado muchos aspectos, pese a que el barrio sigue teniendo problemas y se seguirá trabajando la colaboración del Ayuntamiento y los vecinos del propio barrio, seguirán las campañas de concienciación sobre limpieza y la lucha contra la delincuencia; y finaliza diciendo que, pese a que queda mucho trabajo por hacer, el trabajo realizado durante dos años ha tenido un resultado positivo.

Don Sergio Martínez Ros dice que se está gestionando con las aseguradoras la reclamación a la empresa organizadora del evento, de los gastos por los desperfectos ocasionados en las instalaciones del Polideportivo durante la celebración del Fan Futura Fest; agradece el trabajo realizado por el personal del Polideportivo para restablecer el uso de las instalaciones y pide disculpas a los usuarios por las incidencias que se han producido; que no se ha tenido que cancelar ninguno de los campus programados y que no tiene constancia de que ningún monitor haya tenido que realizar tareas de vigilancia y acondicionamiento, porque ese no es su cometido. Prosigue diciendo que la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, que fue la organizadora del evento, decidió que el campeonato de Balonmano Playa se celebrara en las instalaciones del Polideportivo porque se contaba con mejor iluminación.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez interviene diciendo que se solicitó ayuda a la Comisión del Carnaval para llevar a cabo la colocación y retirada de las sillas para el público asistente a las actuaciones de las fiestas de Santiago de la Ribera, porque en ese momento se estaba tramitando el correspondiente expediente y los empleados municipales no podían realizar horas extraordinarias; añade que miembros de cuatro comparsas realizaron esas tareas y que no se ha pagado a cada miembro que ha colaborado por las horas que ha realizado sino que se ha pagado una pequeña ayuda de 200 euros a cada una de las comparsas. Pide disculpas a los vecinos y concejales que acudieron a la reunión concertada para tratar asuntos relativos al Proyecto CES, pero que priorizó el compromiso de representación del municipio en Murcia, asistiendo a un acto relacionado con el Fan Futura Fest, que también es un evento de gran importancia para el municipio; añade que no dio plantón alguno como dice la compañera socialista, sino que lo sustituyeron en dicha reunión dos funcionarios perfectamente cualificados para ello, además de un representante de la empresa de recogida y manutención de animales, con lo cual, si esas preguntas que no pudieron contestarse en ese momento con la urgencia que parecían que tenían, se pueden contestar ahora sin ningún problema siempre, no obstante, vuelvo a pedir disculpas si de algún modo os pudisteis considerar desatendidos, porque yo pensé que perfectamente os podías encontrar atendidos con dos o tres personas competentes y cualificadas para mí.





D. Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que coge el comentario que ha hecho el compañero Iván referente al bono cultural, e indica que trasladará el asunto a todos los comercios del municipio para que estén informados y puedan beneficiarse del mismo. Aprovecho también para comentar lo referido por Víctor en la parte relativa a una moción que venía al Pleno sobre el directorio de empresas, indicando al respecto que se encuentra hecho y ya viene utilizándose varios meses de manera interna, encontrándose actualmente disponible para todo aquel que lo desee en la página web de Activa. Es cierto que, ahora mismo se tratar de un programa un poco obsoleto y poco intuitivo para su acceso, no obstante, se va a proceder con alguna de las subvenciones recibidas para digitalización, a su modificación para que no quede tanto como de uso interno, sino que pueda servir para ser compartido y facilitar la localización de nuestras empresas y nuestros comercios a todo aquel que lo necesite o visite el municipio de una manera más clara e intuitiva.

Me has solicitado Iván, además, información con respecto al Fan Futura Fes, indicarte que ahora mismo no dispongo de los datos sobre la recopilación de todos los empleos directos que se han podido general, pero sí, indicarte que se ha dado un paso más con respecto al año pasado, en el sentido de la oferta de empleo para gestión del personal que ellos directamente contrataron, ya que este año se ha trabajado conjuntamente con la asociación de hostelería, los comercios del municipio y los organizadores del citado Fan Futura, juntos con los restaurantes del municipio que se han adherido para que todos aquellos que disponían del abono del festival se les realizara un 8% de descuento en en sus consumiciones, si bien es cierto que el número de restaurantes que accedieron fue bajo, justificándose los mismos en que les ha coincidido en plena campaña estival y que no le parecían algo atractivo, no obstante, se espera que en próximas ediciones que este tipo de evento pueda ser más atractivos para ellos, puedan adherirse más, ya que en cierto modo desde la asociación de hostelería era algo que venía demandándose.

Con respecto al tema del comercio, hubo uno del municipio que estuvo vendiendo dentro del propio festival cerca de la venta de pulseras, circunstancia que fue trasladada a todos los comercios que se encuentran en el directorio de empresas y aquellos que estuvieron interesados tuvieron la ocasión de ponerse, además, destacar que con respecto a lo que pagaron otros tipos de comercios, aquellos del municipio, tuvieron un ahorro del 90 % ya que únicamente tuvieron que pagar el coste del alquiler de la carpa donde se encontraban, no obstante la respuesta del comercio municipal no ha sido la esperada cuando se pensaba desde la propia Concejalía que este tipo de evento podría hacer aumentar sus ventas.

En relación a lo preguntado por Marisa, con respecto a la devolución de la subvención de la EDUSI que hubo que devolver en 2019. Se trató de una subvención recibida a mediados de octubre de 2019 y había que gastarla antes del día 31 de diciembre de 2019, muy poco tiempo y se tuvo que emplear en la organización de diferentes campeonatos y eventos sobre todo de la campaña navideña, a parte de la formación. Hubo que devolver una parte porque no se justificó adecuadamente, y lo que se ha hecho ahora a principio de este año, ha sido la firma de un convenio plurianual para que episodios como en 2019 no vuelvan a ocurrir, lo que ha permitido que a lo largo de este 2022 como en el 2023 se realice una formación y empleo muy intensa en La Manga, por valor de más de 165.000 euros, y que están incluidos dentro de los fondos EDUSI que Europa va a remitir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su inversión en La Manga del Mar Menor.

Se hizo un primer bloque de formación y empleo durante el primer semestre de este año, teniéndose previsto una segunda tanda después de la temporada estival, así como a lo largo del año que viene. Indicar que este año se está invirtiendo más que nunca en formación con algo más de medio millón de euros, tanto a través de fondos propios como de las subvenciones que se van recibiendo de todas las administraciones públicas, todo ello también queda reflejado en los datos del paro que afectan al municipio, todo ello también se refleja en los datos del paro que hay en el municipio, acercándose a los 1782 parados, siendo la cifra más baja desde el 2008, incluso habiéndose conocido ayer como a nivel nacional durante el mes de julio los datos del paro han aumentado, mientras aquí siguen bajando.

Por último, con respecto a si se va a acudir a la convocatoria de mercados sostenibles y zonas turísticas, este Ayuntamiento acude a todas las convocatorias que se puede acudir de fondos europeos, porque a parte de que nos gusta el año pasado fuimos el mejor sexto proyecto dentro de esa





Ayuntamiento de San Javier

convocatoria que he comentado antes, siendo el importe del mismo 4,8 millones de euros y nos financiaron con mas de 2.800.000 euros, con los cuales se está ya remodelando la Avenida Aviación Española, la Avenida de Balsicas, se va a seguir con todo el tema de la digitalización además de toda la formación que la misma conlleva. Hablando de la convocatoria que acaba precisamente mañana, se encuentran los técnicos municipales preparando dos memorias que se van a presentar, ya que vamos acudir a las dos convocatorias, a la de zonas turísticas con la presentación del proyecto para realización de un parking subterráneo en el Centro Cívico Príncipe de Asturias de Santiago de la Ribera, además de la remodelación del propio centro cívico, también en dicha convocatoria se va a presentar el proyecto para la mejora de la eficiencia energética del Paseo Colón de Santiago de la Ribera, así como toda la digitalización del sector comercial de Santiago de la Ribera, dado que el año pasado el Ayuntamiento se centro más en la parte de San Javier. Desde aquí agradecer a los técnicos la gran labor que están realizando, tanto de servicios públicos, como de la agencia de desarrollo local y también de medio ambiente, esperando obtener los correspondiente resultados para que en los próximos meses puedan haber buenas noticias al respecto para el municipio.

Con respecto a la convocatoria de mercados sostenibles, se tiene previsto un proyecto de digitalización en todos los ámbitos bastante amplio, el cuál, tenéis a vuestra disposición por si queréis verlo más detenidamente y comentarlo, aparte del proyecto para arreglo de accesibilidad de dos avenidas principales de Santiago de la Ribera, así como otro proyecto de eficiencia en energética para otro barrio de Santiago de la Ribera.

En definitiva se tratan de proyectos bastantes completos que han seguido las mismas directrices del año pasado, esperando este año poder tener el mismo reconocimiento que el puesto sexto conseguido a nivel de valoración en toda España, con objeto de que en los próximos meses puedan venir los fondos necesarios para poder mejorar el comercio y las vías públicas del municipio.

D^a. Isabel Madrid Nieto indica que comienza a contestar a Iván, en el sentido de que desde la Concejalía se está trabajando para hacer una encuesta, así se habló con el Consejo de la Juventud y las Asociaciones, la cual se pasará al inicio del curso y se le dará la máxima difusión, llevándola incluso a los institutos y la colegios para recoger más respuestas.

Con el asunto del bono de alquiler joven, ya se ha realizado la consulta a la Comunidad Autónoma para ver la posibilidad de como anteriormente se hacía, de que ellos contrataban directamente el personal, o bien hacían formaciones al personal que teníamos aquí para dar una información más detallada, se está a la espera de que responda la propia Comunidad al respecto y lo que se está haciendo de momento, es intentar informar y resolver las dudas de aquellas personas que se acercan y están interesadas en el asunto con los datos de que se disponen.

No obstante, se seguirá dando publicidad tanto al bono cultural como al bono joven, para que todos los jóvenes del municipio puedan tener la información adecuada, y acceso a este tipo de ayudas.

En relación a lo indicado por Laura y Rafael con respecto al portal de transparencia, es cierto que necesita una actualización y tener mejor accesibilidad, comprometiéndose con el concejal de nuevas tecnologías para ver con los técnicos informáticos la oportuna solución de la web al efecto.

A continuación, hace referencia al Plan Futura, manifestando que ha sido una semana un poco complicada para los vecinos de San Javier, pero resalta que se trata de un evento único en la Región de Murcia y en España, y aunque una minoría de vecinos puedan mostrarse en desacuerdo con la celebración del mismo, se ha podido comprobar por parte de los presentes como se ha desarrollado dicho festival, cierto es que la música en algunas ocasiones ha terminado un poco tarde, pero no hay que olvidar, que un festival de música de este tipo suele finalizar sobre la siete de la mañana, si bien es cierto que el concierto del sábado finalizó media hora más tarde debido a que el último cantante se retrasó, habiendo pedido disculpas el Sr. Alcalde por ello a los vecinos, se procurará que en la edición del año que viene se finalice a la hora prevista.

La organización contaba con todos los permisos necesarios para el desarrollo del evento, tanto por parte de Espectáculos Públicos como del propio Ayuntamiento, aunque hay que entender que en este tipo de festival a veces los decibelios pueden estar un poquito por encima; también indicar, que estuvieron pendiente de los socios del polideportivo municipal por las posibles molestias causadas durante los tres últimos días especialmente, ofreciéndoles entradas para el evento al precio de 10 euros a modo de compensación.

El aforo permitido fue para unas 5000 personas, cierto que se preveían por la organización





Ayuntamiento de San Javier

una asistencia próxima a las 30.000 personas, pero eso era para toda la semana que duraba el evento, dado que hubieron conciertos desde el martes hasta el sábado, además de jueves, viernes y sábado también por la mañana en la Explanada Barnuevo. Entiende además, que el festival está muy bien y es sostenible, y así lo entiende una Consultora que vino al evento y dio el certificado de sostenibilidad dentro del propio festival. Indicar por otro lado, que es imposible poder controlar a ciertos jóvenes haciendo botellón por las calles, aunque se intentó prestar la vigilancia adecuada tanto por la Guardia Civil como por la Policía Local, pero su total control es inviable, ya que haría falta multitud de fuerza pública para ello.

Por último, agradecer a los servicios públicos del Ayuntamiento y a las empresas que han colaborado en este festival, con respecto a la rapidez que se actuó para la limpieza las calles y accesos al polideportivo durante la celebración del mismo. No se disponen ahora mismo de datos que puedan indicar la posible inversión o beneficios del evento para el municipio, no habiendo inconveniente alguno, para que en cuanto la organización los haga llevar, el que tengan conocimiento de ello.

D. David Martínez Gómez hace uso de la palabra dirigiéndose a Sheilak, recordándole que como no asistió al último Pleno, no sabe de la intervención realizada sobre la explicación dada en el mismo sobre la labor de mantenimiento de los centros educativos del municipio. Indicar al respecto, que efectivamente, se están acometiendo todas las necesidades que han hecho llegar los propios centros al finalizar el curso pasado, dichas necesidades fueron supervisadas por este mismo concejal con la visita a todos los centros de educación infantil y primaria, estando previsto, que si no todas, la gran mayoría de las necesidades puedan estar realizadas antes del inicio del próximo curso.

Aprovecha esta intervención para hacer extensiva una invitación tanto a los compañeros presentes como a todos los vecinos, a que se sumen a la celebración de la magia del Teatro, la Música y la Danza, en la 52 edición de San Javier Fes, que comienza mañana día 5 de agosto y se prolongará hasta el día 25 del mismo mes, llenando de luz las noches del municipio.

Desde aquí, en nombre propio y en el de la Concejalía de Cultura, trasladar el pésame a la familia de D. Miguel Gallego Zapata, Cronista Oficial de la Villa, una persona que nos ha regalado tantos secretos de la historia de San Javier a través de sus crónicas, y que llevaremos siempre en el corazón.

D. Rubén Pérez González contesta a Pedro Gorriz en relación con la pregunta sobre la campaña de hidratación, que se repartieron unos 2000 botellines, el mensaje era apropiado y la época ideal, en verano, quizás un poco tarde, pero nunca es tarde si se tiene en cuenta el objetivo de dicha campaña, que no es otro que el de prevenir la falta de hidratación como consecuencia de los golpes de calor que no solo se están dando aquí en Murcia, sino también en el resto de España.

Aprovecho la ocasión para hablar del Plan Copla, no entendiendo las razones porque las que el servicio municipal de Protección Civil no estuvo presente, posiblemente por algún error, porque si se habla de salvamento y rescate en dicho Plan, hay que tener presente a Protección Civil, cuyo personal realiza un gran trabajo durante todo el año, y confirma que desde hace varios meses, se ha firmado de nuevo el convenio de colaboración para la prestación de asistencia pública de emergencias sanitarias, en el que se está ofreciendo un servicio inicial de doce horas con una ambulancia básica y dos técnicos, y que también puede ser ampliable a veinticuatro horas en la época estival cuando sea posible por parte del personal del Ayuntamiento.

Se sigue trabajando en la elaboración de los diferentes planes preventivos de distintos eventos, se está finalizando el Pemu y el plan de inundaciones en preparación para la época que se viene encima, y a todo esto se suma el equipo de socorristas que excelente trabajo están haciendo y que durante los últimos dos años han sido contratados por el propio Ayuntamiento, quizás la foto es lo menos y lo importante es el gran trabajo que desde Protección Civil se está realizando durante los meses de verano.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas comienza la intervención contestando al Grupo Municipal Socialista, en concreto a la Sra. Bleda Martín, pidiéndole disculpas ya que no le di la información sobre la compra del solar de la zona del museo, y al tratarse de un expediente algo extenso, indicarle que lo solicite y lo tendrá a su disposición en la Concejalía.

Al Sr. Gorriz, con respecto a la estructura del hotel Lagomar a ese derribo, que efectivamente durante doce años de distintos gobiernos del partido popular, se ha hecho una gestión responsable con respecto a una demolición de esa estructura, ya que nos hubiera gustado que hace muchos años





Ayuntamiento de San Javier

hubiera desaparecido del paisaje urbano de La Manga del Mar Menor y del propio municipio de San Javier. Quizás si en el año 2009 donde gobernaban ustedes no hubieran dejado caducar el expediente, ya que pasaron por el asunto de puntillas, quizás hubiera podido estar derribado ya; siendo si embargo, la siguiente corporación al mando del Alcalde Juan Martínez Pastor y el concejal de urbanismo, quienes iniciaron de una vez por todas el correspondiente expediente de ruina de la citada estructura. No obstante, se trata de un expediente muy complejo, donde prácticamente se han recurrido todos los decretos de la sección de urbanismo que al efecto se han hecho, se tuvo que hacer una labor de investigación muy importante, y que efectivamente, dado a ese trabajo constante y a ese apoyo de los equipos jurídicos y técnicos de la sección de urbanismo de este Ayuntamiento y el impulso político del Alcalde, nos encontramos en esa recta final para la demolición de esa famosa estructura. No falta como usted dice el informe de la Demarcación de Costas de Murcia, quiero dejar claro, una Demarcación responsable que se ha implicado en la gestión de esta demolición, y que recientemente ha concluido con su autorización para las realización de las correspondientes obras en el dominio público marítimo terrestre. Ya no falta nada, el expediente administrativo ha finalizado, las autorizaciones están y únicamente queda la voluntad de la propiedad que realmente la tire.

El Ayuntamiento ya resolvió con la ejecución subsidiaria para el caso de que la mercantil no lo haga, se va a estar muy pendiente del depósito de fianzas que tienen que hacer, así como de otra serie de obligaciones que tiene que cumplir el promotor. Y en este sentido, lo tiene fácil dada la gran gestión administrativa realizada en todo este tiempo, incluso el proyecto de demolición se puede hacer nuestro y realizar la propia contratación de las obras, por lo que es un momento de enhorabuena para todos los vecinos de San Javier, y para los diferentes equipos de gobierno del partido popular que han luchado y han estado preocupados por el buen fin de este expediente, no pudiendo decir lo mismo del partido socialista.

Con respecto que nos ayudan a pedir ayudas a distintos ministerios, indicarles que ya no hay quién les crea; además se refiera al estado de las playas del mar menor, de los distintos paseos marítimos de La Manga, desde abril que se encuentran sin terminar las obras de emergencias del estado de las arenas, el estado de los balnearios de Santiago de la Ribera, recordarle que es responsabilidad del Estado. Por otro lado, indica que no cree que Puerto Mayor pueda convertirse en un Portman dos, pero es que lleva todo el camino de serlo, el Ayuntamiento desconoce los planes del ministerio con Puerto Mayor, lo único que se sabe es que el estado de conservación es lamentable, incluso habiéndose producido un incendio recientemente cerca de la estructura de control del puente. En relación al Mar Menor, pues decirle que la inversión del Estado es de cero euros, ni siquiera las medidas con cinco actuaciones prioritarias y declaradas de urgencia que se aprobaron al respecto en Consejo de Ministros durante el 2021, se espera que no, pero como llegue alguna dana el próximo otoño, la mejoría que está presentando el Mar Menor y que todo el mundo reconoce, solo va a ser un espejo, y los responsables serán el partido socialista, dejen de echar de nuevo la culpa al Gobierno Regional y a los equipos de gobierno del partido popular de los ayuntamientos costeros. Entre otras cuestiones, manifiesta que el estado y la mejora actual de las aguas del Mar Menor, se debe a la importante inversión que está haciendo el Gobierno Regional y los ayuntamientos costeros, intentando quitar toda esa biomasa de esas algas que han ido creciendo por tener parado el bombeo de la rambla del Albuñón durante más de tres meses, con un caudal de vertido de más de 1000 litros por segundo de agua dulce cargada con nitratos, por lo que es una vergüenza que vengan ustedes a ponerse la bandera del Mar Menor, y también se lo digo a usted, Sr. Cantabella Pardo, portavoz de Unidas-Podemos, que ayude a reclamar más ayudas al ministerio correspondiente.

Paso ahora a contestar a la Sra. Aurora Izquierdo, aunque a veces he respondido en este Pleno sobre competencias, usted viene ahora a escudarse en la Guardia Civil del mar. Este cuerpo está haciendo un trabajo extraordinario y depende del Ministerio del Interior, las competencias en cuanto a la seguridad de navegación, tanto dentro como fuera de las zonas de baño, son de los Ministerios de Fomento y del de Interior, quieren disfrazar la falta de efectivos en este sentido como si fuera de responsabilidad municipal, eso no es verdad y ustedes lo saben, de forma subsidiaria indica que hay una ordenanza municipal que en la zona de los 200 metros de la banda de protección, si se puede actuar, y así lo viene haciendo la policía local, que por cierto están haciendo una extraordinaria labor poniendo las denuncias correspondientes tanto a patrones de embarcaciones que no saben tripular, así como a motos acuáticas que incumplen la normativa, pero insisto, la responsabilidad es de los dos





Ayuntamiento de San Javier

ministerios indicados.

Continúa diciendo que, con respecto al Plan General es algo que ustedes deben conocer si están interesados como grupo político y no es obligación del Concejal de Urbanismo dar explicaciones u orientaciones sobre el mismo, otra cosa distinta es que en su labor de fiscalización ustedes pregunten por cuestiones puntuales, y esa sí sería mi obligación, pero no dar una clase sobre el mismo y poner a su disposición los técnicos municipales, porque repito su obligación como grupo, es conocer el estado de la tramitación del Plan General Urbano de San Javier.

A la señora Gil Calle, portavoz del grupo municipal socialista, le vuelvo a contestar con respecto a la contratación del equipo redactor de la Unidad de Actuación del Polígono Industrial de Los Urreas de San Javier, recordarle que se trata de una unidad que quedó incompleta en su gestión de tramitación urbanística, y lo que ha hecho el Ayuntamiento es que habiendo una incapacidad absoluta de proceder a la constitución de una Junta de Compensación entre los propietarios de la unidad, es proceder a la contratación del citado equipo redactor. La misión de dicho equipo para poder concluir las obras de urbanización y las cesiones correspondientes al Ayuntamiento, así como el poder solucionar esa cantidad de quejas sobre el estado de los viarios y roturas de asfalto, que ustedes también conocen, ya que han sido demandadas por gran parte de las empresas o propietarios de nave de la zona; todo ello, no se podrá llevar a cabo hasta que todo este proceso esté finalizado y, en consecuencia, puedan ser recepcionados por parte del Ayuntamiento todos los servicios. Los pasos son, se tiene que aprobar dicho equipo redactor para poder constituir la junta de compensación, el programa de actuación, el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización, que una vez esté consolidado, va a permitir saber los gastos que van a tener que acometer cada uno de los propietarios. Lo descrito es el fin, y sobre todo indicar, que hay empresas interesadas en invertir en polígonos industriales de San Javier, y no pueden hacerlo de momento, bien porque exceden de la ocupación de la propia unidad sin terminar de gestionar urbanísticamente, o bien, porque se les está pidiendo una fianza muy elevada para garantizar los servicios urbanísticos, con lo cual hay empresas que directamente se están yendo a otras localidades cercanas, circunstancia que se pretende evitar, porque además del Polígono de Los Urreas, hay dos unidades de actuación más, que ya se ha hablado también con los propietarios de las mismas, y que si no se llega a constituir la Junta de Compensación, pues el Ayuntamiento va a aplicar el mismo sistema de cooperación con ellos para la finalización de la gestión de dichas unidades, y así poder atraer economía e industria al municipio.

Prosigue su intervención el Sr. Martínez Torrecillas, diciendo que el contrato de poda domiciliaria, al igual que el resto de contratos del sector público, está sufriendo variaciones en cuanto a costes por lo que se está revisando el pliego de contratación con el fin de que sea posible adjudicar el contrato a una empresa sin que esta tenga que abandonar el servicio posteriormente debido a la variación de costes. Añade el Sr. Martínez Torrecillas que el problema no está en el ciudadano que deja su poda domiciliaria en los contenedores, sino, en los profesionales que no respetan que los puntos de contenización son para la gestión de las podas domiciliarias y que existe un informe del ingeniero responsable del contrato donde se indica que se están recogiendo, semanalmente, más de cuatro toneladas de residuos vegetales que no pueden ser asumidos por el contrato por lo que hace un llamamiento a la población para que denuncie cuando vea a un profesional que lo hace mal, como ya ha ocurrido con denuncias realizadas por la Policía Local o la Guardia Civil. En relación a las montañas de algas del kilómetro diecisiete, indica D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas que debido a los temporales se han recogido cerca de cien mil metros cúbicos de poseidonia oceánica y que todavía siguen llegando aportes a las playas de La Manga en la zona del Mediterráneo, añade que la empresa trabaja a pleno rendimiento en el vaciado de los acopios habiéndose superado ya las cantidades previstas en el contrato, por lo que será necesaria, al igual que el pasado año, la modificación del mismo.

En contestación al Grupo Municipal de Ciudadanos, indica el Sr. Martínez Torrecillas que comprobará si el solar situado detrás del recinto ferial tiene algún expediente incoado, y que conoce las dificultades de desplazamiento de los ciudadanos de San Javier porque se hizo un plan de movilidad hace tres o cuatro años, anticipa el Sr. Martínez Torrecillas que en el próximo pleno se podría aprobar el nuevo contrato para la prestación del servicio de transporte urbano del Ayuntamiento de San Javier, y recuerda que hasta ahora el municipio solo cuenta con líneas de transporte interurbano de la Comunidad Autónoma, siendo la primera vez que San Javier dispondrá de transporte urbano.





Ayuntamiento de San Javier

Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas, en relación con la ocupación ilegal durante dieciocho años de una parcela junto al hotel Lagomar por parte del Ayuntamiento, que cuando la propiedad denunció la ocupación ilegal el equipo de gobierno abrió un expediente de investigación, y que se sabe que cuando se inicia la gestión de los servicios urbanísticos Cartagena tenía una entidad de conservación, que era Cartagotur, y San Javier tenía una entidad, llamada Sanjatur, que era propiedad de la familia Maestre, y cuando los servicios públicos fueron traspasados al Ayuntamiento, se continuó con la misma forma de gestión en las mismas condiciones de ocupación de espacio, no obstante, al no encontrar ningún documento de cesión o alquiler del suelo se tramitó el expediente de reconocimiento de deuda por un importe que ronda los cuatrocientos mil euros, sobre la que la propietaria reclama unos intereses con los que el Ayuntamiento no está conforme. En relación a las obras inacabadas del paseo marítimo en el kilómetro diecisiete de La Manga, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas recuerda al Sr. Vilchez Belmonte que también tiene obligación de conocer el urbanismo, los servicios públicos y los expedientes de los que va a hablar en el pleno e indica que es el promotor que ha pedido licencia para edificar quien tiene la obligación de continuar las obras del paseo y que así lo va a hacer junto con las obras de la zona de aparcamientos, carril bici y aceras colindantes a la Gran Vía; puntualiza el Sr. Martínez Torrecillas que La Manga aporta el cuarenta por ciento de los derechos de I.B.I., no del total del presupuesto y que no se trata de que el Ayuntamiento no quiera destinar dinero para conectar paseos o hacer aceras, sino que es una obligación del promotor que se verá cumplida con la concesión de licencia para edificar el último tramo que queda en el polígono i de La Manga del Mar Menor.

Continúa su intervención el Sr. Martínez Torrecillas manifestando que las playas de la ensenada de El Esparto están perfectamente señalizadas, sin perjuicio de que haya algún problema en uno de los extremos de la playa, con una zona de fondeo en la que ya se ha advertido a los propietarios de las embarcaciones que no está permitido el fondeo en esa zona situada sobre una pradera de poseidonia. Añade, en relación a la falta de socorristas en las playas de La Manga, que hubo un retraso de una semana, en julio, en la apertura de siete puestos de socorrismo, del total de diecisiete, y que desde el día siete de julio todos los puestos están plenamente operativos, con unos profesionales que están haciendo un trabajo excepcional, salvando vidas a algunos bañistas que se han visto en problemas. Acto seguido, el Sr. Martínez Torrecillas pide al Sr. Vilchez Belmonte que no ponga en entredicho la actuación de los distintos tribunales de los procesos selectivos de plazas de Policía Local dando por ciertas las alegaciones del sindicato CSIF y que atienda también a los distintos informes jurídicos y técnicos que contestan a lo planteado por dicho sindicato.

Finalizo con el Sr. Cantabella Pardo, que dice que los vecinos de La Manga están cansados de tanta mentira con respecto a la demolición de la estructura del hotel Lagomar, citando algunas cabeceras de algunas noticias de prensa, el equipo de gobierno no se puede hacer responsable de lo que algún periodista publique en algún momento determinado en aras a su propio interés, algunos de ellos sin contractar la información con las fuentes adecuadas, como puede ser el propio Alcalde o el Concejal de Urbanismo responsable del correspondiente expediente; pero si le digo que mentiras ninguna, que ustedes lo quieren utilizar políticamente, pues sí, trabaje un poco más, estudiase los expedientes, pregunte que me consta, que suele hacerlo con asiduidad por los despachos de urbanismo, por eso pregunte por éste en concreto porque si así lo hubiera hecho antes de este plenario sabría la situación del mismo, y no haga en consecuencia este tipo de política que no lleva a ningún sitio. Por ello, únase a esta corriente que desea derribar la citada estructura, únase a las cosas positivas y deje de lado algunas críticas de algunos vecinos de La Manga, porque en realidad la mayoría de ellos suelen estar informados en general y sobre todo, del estado de este expediente ya que les preocupa bastante lo que está sucediendo, por el buen estado y funcionamiento de un destino turístico donde residen.

Por otro lado, no espere usted a un Pleno, para indicar que los lavapies de las playas pierden agua. Ayer mismo, en la presentación del Plan Copla, una señora se acercó manifestando que un lavapies estaba perdiendo agua, pues al respecto le digo que tardaron unos diez minutos en presentarse en el sitio personal de servicios múltiples y conectar adecuadamente uno de los grifos que se encontraba desconectado, por el que se producía la pérdida. Por tanto, no espere usted a un pleno para hacer este tipo de observaciones o manifestaciones, porque si usted lo hubiera hecho antes, todos los metros cúbicos que se han perdido no habría ocurrido porque se hubiera procedido a su arreglo mucho antes, y más, con la escasez de agua que tenemos en la Región de Murcia, y en concreto en nuestro





municipio.

Seguidamente hace uso de la palabra María Dolores Ruiz Jiménez respondiendo a los ruegos y preguntas realizadas sobre el departamento de Servicios Públicos. En primer lugar, como todos los grupos políticos habéis preguntado por las obras de la Avenida Aviación Española, hago una exposición genérica para todos sobre el particular, el equipo de gobierno está igual de enfadados que vosotros por la lentitud en el desarrollo de las obras, en el sentido de proceder a reparar aquellas cosas que no han hecho bien previamente. Cuando hace un tiempo se recurrió a la convocatoria Edusi para recabar fondos europeos para este tipo de obra, se nos marcaron una serie de directrices que directamente venían de Europa y que aquí por parte del Ayuntamiento, se tenían que cumplir para poder acceder a ese tipo de ayudas; una de esas directrices era el primar al peatón por encima del tráfico rodado, también para reducir las emisiones de CO2, de ahí que se crearan esas plataformas elevadas en la calzada, tanto para los pasos peatonales como en los accesos a las calles, eficiencia energética, además, también se va a proceder a plantar 160 árboles de cuatro especies distintas adaptadas a nuestra climatología y que ahora mismo están en el vivero, dado que no se ha podido proceder a ello debido a las altas temperaturas, pero en septiembre cuando bajen las mismas, se procederá, igual que se van a colocar bancos que llevan incluido un macetero a lo largo de toda la avenida que junto con la iluminación led, harán de separación entre la propia acera de dos metros y medio y el carril bici.

Cuando fue presentado el proyecto redactado por técnicos cualificados, éste fue revisado por los técnicos del Ayuntamiento, y el mismo cumplía y se ajusta a la normativa en cuanto accesibilidad, pendientes, etcétera, todos los elementos que se han colocado son homologados, no obstante, antes de asfaltar se les advirtió, que llevaran extremado cuidado sobre todo en las transiciones, tanto en las perpendiculares, como las que iban en sentido hacia Santiago de la Ribera, ya que si es cierto que suponen un calmado del tráfico, no suponen ningún perjuicio para los vehículos si van a velocidad reducida que es también lo que se pretende y para lo que se ha hecho. Incluso para las perpendiculares se ha recurrido a la Policía Local como responsables de la seguridad vial, e incluso todas las semanas hay reuniones con la empresa constructora, advirtiendo a la empresa que el espacio que habían dejado no sera suficiente y que había que invadir el carril contrario para poder girar, y así queda constancia en las actas de las citadas reuniones a la que también asiste la dirección facultativa, y a pesar de todo ésto, la empresa lo ha hecho mal, y ahora están quitando esos bordillos de esas perpendiculares, haciendo un fresado, un rebaje en el asfalto, para que todos los coches y sobre todo los bajos no tengan problema de rozadura, habiendo estado incluso midiendo con el metro sobre el terreno. Todo esto ha originado un problema demostrando que no estaba bien lo realizado y que había solucionarlo, por ello, el contratista por un lado y la dirección facultativa, dado que quizás en otros municipios ese sistema de obra utilizado podría cumplir con la normativa de los mismos, lo cierto es que San Javier ha quedado claro que no y todas esas anomalías tienen que quedarse totalmente subsanadas y terminadas. La obra en sí, no está concluida y no está recibida, si bien, desde el Ayuntamiento se requirió a la empresa para que abriera al menos al tráfico lo antes posible para minimizar los problemas en los vecinos, pero esas perpendiculares deberían haberse quedado cortadas, y ahora es cuando se están resolviendo esas anomalías iniciales, ya que esa obra cuando esté finalizada pues sea un éxito para San Javier. Desde aquí indicar que no se recibirán las obras hasta que estén perfectamente terminadas, y modificados todos aquellos aspectos que se les han ido indicando, que aunque en norma aparezcan como que están bien, pues que no coincidan.

Es cierto que todo el equipo de gobierno estamos preocupados con todo esto, y si hay algún vecino que tenga algún problema con el coche, pues indicar que hay un seguro de responsabilidad patrimonial, y que ahora mismo esa responsabilidad cae sobre la empresa o técnico que haya hecho el proyecto, quienes serían los encargados de subsanar el posible problema causado; ya que dese el equipo de gobierno se trabaja para que toda obra una vez finalizada sea una buena noticia en beneficio de los vecinos de San Javier, y en este caso, para los de la propia Avenida Aviación Española, al igual que se pretende que también lo sea la obra del Parque Almansa cuando esté finalizada.

Continúa respondiendo, a la concejala sociales D^a. María Luisa Bleda Martín, que se ha procedido a una limpieza del Barrio de Castejón en San Javier, y lo que efectivamente se encuentra en mal estado es el parque que está en prolongación de calle Burgos y se va a incluir en los presupuestos del año próximo, se van a cambiar los juegos y se va a mejorar el pavimento para que éste sea el





Ayuntamiento de San Javier

adecuado para evitar riesgos con las caídas. En segundo lugar, el parque de Pozo Aledo, la pérgola que se puso en las fiestas, no es una pérgola para dicho parque, ya que fue colocada con motivo de las fiestas patronales, si bien es cierto que hay un proyecto donde se encuentra incluida la sombra para dicho parque.

Respondiendo a D. Pedro Jesús Martínez Gorrioz, que las pantallas acústicas forman parte del mismo proyecto del contrato de las obras con las que se hizo la redonda de Pozo Aledo, lo que ocurre es que no se habían recibido y será ahora a finales de agosto cuando lleguen, poniéndose el próximo mes de septiembre. Y con respecto a los stops portátiles que tienen que ser colocados en Pozo Aledo, indicar que es un tema exclusivamente de la Dirección General de Tráfico, que es quién ha pedido que durante los fines de semana y debido a la afluencia de tráfico se coloquen dichas señalizaciones, dado que el Ayuntamiento en esa carretera no tiene competencias.

Contesta a D^a. María Aurora Izquierdo Roa, que como se va a resolver el cambio del olivo, pues según indican los expertos parece ser que se va a salvar, y sino lo hace, pues la empresa que lo colocó y lo cobró, pues pondrá otro centenario igual y de las mismas características en la redonda.

A D^a. Laura Cristina Gil Calle, con respecto al aceite usado y a los contenedores, le manifiesta que el Ministerio de Transición Ecológica convocó unas ayudas al respecto, a las que accedió el Ayuntamiento, habiéndose concedido una subvención cercana a los 50.000 euros. Con dicha subvención se ha procedido a la compra de un camión pendiente de recibirlo, y de 30 contenedores de 120 litros para recogida de aceites. Dichos contenedores se encuentran en los ecoparques que disponemos, dado el vandalismo que suelen sufrir los mismos en las calles, la idea para septiembre es hablar con la comunidad educativa, además también, de gestionar en los propios edificios públicos, para que estos contenedores queden ubicados y tanto las familias en los centros como en los edificios públicos que se acojan, cualquier persona pueda entregar sus aceites usados que serán recogidos por el citado camión cuando esté.

En cuanto proceder a la ampliación de la línea verde para que se pueda interactuar más, dice que se lleva directamente desde los servicios públicos, y se a intentar mejorar la actuación, puesto que es una locura y no pueden atenderse todas las incidencias que llegan. También es cierto que línea verde tiene más posibilidades, con lo que se a intentar explotar más con ellos, y así poder ofrecer a los vecinos más información sobre cada una de las incidencias planteadas.

En lo que respecta al quinto contenedor, pues es un tema pendiente al que hay que adaptarse, si bien es cierto que el 31 de diciembre de 2024 termina el contrato que actualmente se mantiene con la empresa FCC para el tema de recogida de residuos, y se estará pendiente para que a la hora de elaborar el nuevo pliego para una nueva concesión, pues se tengan en cuenta a parte de la mejora del anterior, todas las necesidades que van surgiendo en materia de residuos, además, de pretender también poner más puntos de reciclaje, así como la inclusión también del quinto contenedor.

Respondiendo ahora al grupo ciudadanos, en concreto a D. Víctor Pérez Escudero, con respecto a los residuos que se encuentran temporalmente en la zona de la residencia de la telefónica, como consecuencia también de las obras que se están realizando en la Avenida Aviación Española, por una parte hay tierra de deshecho, que ya se ha dicho a la empresa que se la tienen que llevar, no sea que se produzca un episodio de lluvias y causen molestias a los vecinos y a las viviendas colindantes, y por otra parte, también hay desechos de otros tipos de materiales de asfalto, trozos, cascotes, etcétera, que tienen que proceder a su trituración. Es cierto que todavía no lo han triturado y se lo han llevado, porque se está tramitando la adquisición inminente y de forma de temporal, de los terrenos que se ubican en la zona del PERI de dicha residencia que dan a la calle Párroco Cristóbal Balaguer, para realizar un parque disuasorio para unas 225 plazas de aparcamiento que tan necesario es en San Javier, entonces como el material de deshecho puede utilizar para aplanar, pues en vez de llevarse los camiones a otro lugar, pues se va a utilizar para aplanar dichos terrenos para el citado parking, con el que se pretende dar un servicio de aparcamiento en una buena ubicación, dado que andando puede accederse al centro en muy poco tiempo, tanto al Ayuntamiento como a los propios Juzgados.

En relación con las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, que se sigue apostando por generar dichas plazas, recientemente en Santiago de la Ribera se han creado cuatro plazas en la recién terminada calle Coronel López Peña, y es algo que se tiene pendiente cada vez que se puede o se hace alguna nueva obra o urbanización.

Le responde a D^a. Sheilak Escudero Alcaraz, con respecto a la pregunta si con el calor del





Ayuntamiento de San Javier

verano se ha procedido a adoptar algunas medidas preventivas y recomendaciones sobre el particular, que cada vez que se nos ha informado de alguna alerta por ola de calor, se ha procedido a informar a todos los trabajadores por parte del servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de unas normas al efecto que además, se cuelgan en los tabloneros de anuncios, para que todo el personal pueda tener conocimiento de los posibles riesgos. Continúa diciendo con respecto a las obras de los aparcamientos de los juzgados, que se va a tener en cuenta, dado que es cierto que no hay una buena iluminación en la zona, y habrá que poner una torre de iluminación en dicho parking, que pueda permitir a los usuarios el poder retirar sus vehículos con total seguridad y tranquilidad.

Acto seguido, responde a la concejala del grupo vox, D^a. Isabel María Ferrer Asensio, con respecto a un gasto de diecisiete mil y pico euros, y se ponen árboles que podían haber sido algo más baratitos, decirte que ese gasto está muy bien empleado y procede de una subvención recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 15.000 euros más iva.

Que se está redactando un proyecto para poner sombras en varios parques del municipio valorado en unos 360.000 euros, ofreciendo soluciones basadas en la naturaleza para dichos parques y donde se pretenden instalar una pérgola naturalizada en las inmediaciones de los mismos que vayan dando sombra, con este paso se quiere seguir adoptando a solicitar más fondos europeos, o bien, como irán en lotes separados, también poder acceder a ayudas que puedan ir saliendo desde la propia Comunidad Autónoma, o incluso con fondos propios municipales, para poder optar y resolver esos problemas de sombras.

A continuación, se dirige al concejal del grupo vox, D. Rafael Vilchez Belmonte, quién manifiesta que hay un informe de la unión europea afirmando que la contaminación del Mar Menor, se debe a las depuradoras y a las redes municipales; al respecto, indicarle que esa información que tiene, es totalmente falsa, ya que se trata de un informe elaborado por un ingeniero al que se le contrató de forma privada para hacerlo, ya que los informes públicos dicen otra cosa. No obstante, puedo asegurarle que en San Javier no hay redes de saneamiento que viertan al Mar Menor, hace años se hizo una inversión enorme en una depuradora que funciona maravillosamente, la cual le invito a que la visite, y donde se procede al reciclaje de casi el 99 por ciento de las aguas que recoge, que son las que luego van destinadas al riego del campo. Ninguna red de este Ayuntamiento vierte al Mar menor, y todas las salidas procedentes del nivel freático se encuentran cegadas, aunque a veces el agua que rezuma y emana de las mismas, de una manera u otra llega a la laguna. Pero indicar que, tanto este aspecto como otros en una batería de medidas, recientemente se le han hecho llegar a la Ministra Rivera que recientemente nos visitó para su pronta solución.

Para finalizar, le responde a D. Matías Cantabella Pardo, que en la pinada de Los Pozuelos ya se está trabajando quizás no con la celeridad que se debería por no disponer del personal necesario, para recoger la pinocha que está acumulada y en breve quedará solucionado su limpieza, dado que se va a reforzar con jardineros del Sef. Y luego con respecto a la red de saneamiento, indicarle que cuando creo que lo tienes pues no lo tienes, por lo que personalmente me voy a encargar de hacértelo llegar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

